PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: REBECA CABRALES CAÑIZARES
DEMANDADO: LUIS EMILIO LOZANO GÓMEZ
RADICACION: 2016-00216-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de diciembre de 2016. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de enero de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes el oficio suscrito por el Director General de DATRANS de Villa del Rosario – Santander, por medio del cual comunica que se inscribió el embargo decretado sobre el vehículo de placa CRK-626, obrante a folio 29.

Previo a decretar el secuestro del automotor se requiere a la parte actora para que informe la ciudad y el lugar donde se encuentra circulando el vehículo de placas CRK-626.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 02 **del** 13 ENE 2017

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria